AÑO 1978.—NUMERO 99 VIERNES, 18 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2170

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión ordinaria para el día 21 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de agosto de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.

2016

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don León de Andrés Lázaro, con domicilio en Escalona del Prado, calle Real, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su origen en la línea Subestación de Escalona-Aldea Real, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino Carra Sebastián.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 55 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 80.646 pesetas; transformador, 350.938 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2153

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso civil de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 3/78, entre partes, de la una, como demandante, don José Luis Punzano López, y de la otra, como demandado, Belchiti Moulay Said y Oficina de Aseguradores de Automóviles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito sustituto don Enrique Gozalo Rey ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos con el número 3/78, entre partes, de la una, como demandante, don José Luis Punzano López, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Amorabieta, calle Nemesio Viconde, 1, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban y bajo la dirección del Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra parte, como demandados, Belchiti Moulay Said, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio desconocido en Toulouse (Francia), y la entidad aseguradora Aseguradores de Automóviles, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, 18, sobre reclamación de treinta y seis mil quinientas treinta pesetas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro estimar las excepciones de falta de personalidad y legitimación pasiva planteada a la demanda promovida por el Procurador de

los Tribunales don José Ramón Esteban, en nombre y representación de don José Luis Punzano López, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Amorabieta, bajo la dirección del Letrado don Alejandro Martín Peña, por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco, en representación de la parte demandada entidad aseguradora Oficina de Aseguradores de Automóviles, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, 18, bajo la dirección del Letrado don Jesús Martínez Díez, absolviendo a dicha entidad aseguradora de los pedimentos de la demanda; y debo estimar y estimo dicha demanda promovida por el referido Procurador don José Ramón Esteban, en nombre del expresado actor don José Luis Punzano López, por lo que se refiere a condenar al demandado Belchiti Moulay Said, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio desconocido en Toulouse (Francia), a que una vez firme esta resolución pague al referido actor don José Luis Punzano López, cuyas circunstancias personales han sido expresadas, la cantidad de treinta y seis mil quinientas treinta pesetas, como indemnización de los daños sufridos el turismo Seat 850, matrícula BI-148.195, el día 20 de junio de 1976, en el término municipal de Fresno de la Fuente (Segovia), sobre las 9,45 de la mañana, y al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado en rebeldía por medio del B. O. de esta provincia, siempre que no se solicite por la parte actora sea notificada personalmente la misma dentro del plazo establecido en derecho. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gozalo Rey.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Belchiti Moulay Said, casado, obrero y vecino de Toulouse (Francia), sin domicilio conocido en el mismo, expido la presente cédula, en Sepúlveda, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2157

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales en honor de San Nicolás de Tolentino, los días 10 y 11 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso, constituida, asimismo, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, martes y viernes hábiles de cada semana, durante el plazo antes indicado, y deberán formalizarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales en honor de San Nicolás de Tolentino, los días 10 y 11 de septiembre del año en curso, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá efecto en la Casa Consistorial al siguiente día hábil después de transcurrido el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación presupuestada a tal fin.

Fuentepiñel, a 8 de agosto de 1978.—El Alcalde.

2150

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

Subasta de un solar

Con la debida superior autorización y ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación el día 31 de julio último, a las trece horas del día 2 del próximo mes de septiembre, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para la enajenación de un solar de 180 metros cuadrados, aproximadamente, de la propiedad de esta Corporación. Este solar está formado por tres, que eran antes los números 8, 9 y 10 del Callejón de la Plaza.

Precio índice: Cien pesetas metro cuadrado.

Admisión de pliegos: Hasta una hora antes de la señalada para la subasta, que podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el siguiente día de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, debidamente reintegradas, y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición: El que consta en los pliegos de condiciones y que es el corriente para estas subastas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda y tendrá lugar a los ocho días hábiles, en el mismo sitio, hora y condiciones que sirven de base para esta primera.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 3 de agosto de 1978.—El Alcalde, G. Rueda.

2155

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subastas de madera

Debidamente autorizado por la Jefatura del ICONA y previo acuerdo de la Corporación municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de madera de los montes de esta Entidad, cuyos productos corresponden al pasado año 1977, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

Lote 1.º del monte número 44.—Pinos, 785, de ellos 526 pino pinaster y 259 pinea; que cubican un volumen, con corteza, de 629 metros cúbicos; en tasación de pesetas 503.200. Fianza provisional para tomar parte, 12.580 pesetas. La subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 19 de septiembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Lote 2.º del monte 45 B.—Pinos de la especie pinaster, 160; con un volumen de 224 metros cúbicos; en tasación de 179.200 pesetas, y fianza provisional de 4.480 pesetas. La subasta se celebrará a las doce treinta horas de indicado día, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del próximo 18 de septiembre.

Lote 3.º del monte 45 C.—Número de pinos, 228; con un volumen de 240 metros cúbicos; en tasación de pesetas 192.000, y fianza provisional de 4.800 pesetas. La subasta será a las trece horas, y se admiten proposiciones hasta esta misma hora del día anterior.

Lote 4.º, monte 46 D.—Número de pinos, 199; con un volumen de 136 metros cúbicos; en tasación de 108.800 pesetas. Fianza provisional, 2.720 pesetas. La subasta será a las trece treinta horas del día expresado, y la admisión de proposiciones hasta la misma hora y día que se señala para los anteriores lotes.

Lote 5.º, monte-36.—Número de pinos, 564, especie pinaster; con un volumen de 313 metros cúbicos; en tasación de 250.400 pesetas. Hora de subasta, 14 del mismo día que las anteriores, e igualmente el mismo plazo para presentación de plicas, siendo la fianza provisional de pesetas 6.260.

Las referidas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones deberán hallarse debidamente reintegradas, y a las mismas acompañarán declaración jurada que acredite no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas a quienes pudiera interesar.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad núm. ..., natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte ..., lote ..., de los propios del Ayuntamiento de Samboal, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en las condiciones que determina el pliego respectivo que sirve de base en esta subasta y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1978, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2139

ESCALONA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de construcción de un campo de fútbol por el Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Escalona del Prado, a 7 de agosto de 1978.—El Alcalde, Alejo Sanz.

2144

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta de las obras para la ejecución de la segunda fase del alumbrado público de esta población, de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Ingeniero Industrial don Remigio Sombría, se hace saber, por medio del presente, que se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Samboal, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde.

2148

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por medio del presente, que se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Samboal, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde.

2165

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento don Eduardo Pérez de Castro, de ordenación, urbanización y pavimentación de Centro Cívico y Plaza pública, previstos en el Plan General de Ordenación Urbana, en el Distrito de San Rafael, de este municipio; en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley del Suelo, queda expuesto al público dicho proyecto, con los documentos que lo forman, en la Secretaría municipal, durante el término de un mes, dentro de cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en su trámite de información pública.

El Espinar, 12 de agosto de 1978.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2177

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de agosto de 1978.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

2019

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Solicitada por los adjudicatarios de los aprovechamientos de maderas y resinas de los montes de estos propios, número 110, año 1977, la devolución de las fianzas que constituyeron, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Domingo García, 14 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Monjas Yuste.

2164

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra Defensa Antigás, S. A, por débitos del concepto de R. T. Personal, ejercicio de 1973, importante la cantidad de pesetas 684.517 de principal, recargos y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 17 de marzo de 1978, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 12 de agosto de 1974, como de la propiedad de la deudora Defensa Antigás, S. A., procédase a la citada subasta, para la que se señala el día 4 de septiembre de 1978, a las once horas, en el Juzgado municipal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Una finca de forma de polígono irregular en esta ciudad de Segovia, en los Altos de Valdevilla, inmediaciones de la carretera de San Ildefonso a Segovia, que mide una superficie de 15.810 metros cuadrados y 22 decímetros, también cuadrados. Linda al Norte, con el camino de Valdevilla; Sur, finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al Este y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento. Se halla cerrado con alambre de espino sostenido por pilares de cemento; tiene su entrada por medio de una carretera que une esta finca con la carretera de San Ildefonso a Segovia. Dentro de su perímetro y ocupando parte del terreno se han construido los siguientes edificios de mampostería y ladrillo: Cinco pabellones independientes, con cubierta de hierro a dos aguas con teja plana, cuatro de ellos de una sola planta y el otro de dos plantas destinado a las diferentes secciones de fabricación, laboratorios y almacenes, que ocupan un total de una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros. Además, a la derecha de la entrada de la finca, se ha levantado otro edificio de igual construcción que los anteriores, de una sola planta, con cubierta de uralita a dos aguas, destinado a portería, que ocupa una superficie de ciento veinte metros, y una casita de mampostería y ladrillo destinada a la instalación de transporadores eléctricos. Al Sur, detrás de los pabellones expresados, se han levantado dos edificios de igual construcción, cubierta a dos aguas, con teja plana, uno de una sola planta destinado a cámara de pruebas de laboratorios, con una superficie de cien metros cuadrados, y otro de dos plantas destinado a vivienda, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; todos los edificios están completamente terminado de obra de albañilería, carpintería y accesorios, en dispo sición de ser utilizados. El resto del terreno sin edifica está destinado a patios, calles y carreteras de circunvala ción para los diferentes servicios de la finca y la fábric que en ellos se establece.

Existen anotadas en el Registro de la Propiedad co anterioridad al expediente las siguientes cargas: Hipotec a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad d Segovia, 4.050.000 pesetas. Anotación preventiva de em bargo a favor de don Fernando Cobos Fernández, de Ma drid, 267.673,52 pesetas. Anotación preventiva de emba go a favor de Aislamientos Termo Acústicos, S. A., d Madrid, 112.913 pesetas. Anotación preventiva de em bargo a favor de doña Concepción Fenoll, de Barcelona 138.500 pesetas. Anotación preventiva de embargo a fa vor de Otazu y Compañía, S. L., de Vitoria, 157.500 pe setas. Anotación preventiva de embargo a favor de do Antonio Sanz Gómez y otros, de Segovia, 165.944,10 pe setas; y anotación preventiva de embargo a favor de In dustria Navarra de Aluminio, S. A., de Madrid, 46.743,6 pesetas. Total cargas anteriores, 4.939.273,68 pesetas.

2.° Que el tipo de subasta en primera licitación e de 58.340.726 pesetas, admitiéndose posturas que cubra los dos tercios del tipo señalado, y en segunda licitación el 75 por 100 de los que sirvieron de base en la primera

3.° Todo licitador depositará previamente, en la Me sa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, de tipo de enajenación de la finca (debido al elevado precio se admitirán talones de cuenta corriente conformados po Entidad bancaria), fianza que perderá si hecha la adjudi cación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en e acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ine fectividad de la adjudicación. Al término de la subasta los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la presidencia se devolverán a sus respectivos propieta rios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al remate, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier mo mento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo por la deudora o alguno de los acreedores el pa go de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expe diente, que se halla de manifiesto en la oficina recauda toria hasta una hora antes de la señalada para la celebra ción de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro tí tulo.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedi la adjudicación al Estado del inmueble, conforme al ar tículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Adviértase a los acreedores, forasteros o desco nocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.° Serán por cuenta del adjudicatario todos los gas tos que se originen del otorgamiento de la escritura.

Segovia, 10 de agosto de 1978.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8